



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, diciembre catorce (14 ) de dos mil veintidós (2022)

Ref.- Ejecutivo BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit. 8600343137 contra MARIA DORA URREA TAMAYO C.C. 24319415. Radicación: 41001-40-03-007-2017- 00165-00.

Conforme la solicitud de la apoderada de la parte actora, se

R E S U E L V E

1º.- NO acceder a la terminación del proceso, por cuanto con auto del 22 de agosto de 2022, se decretó la terminación por pago total de la obligación.

2º.- DISPONER la devolución del título judicial de que trata la solicitud y el reporte del Banco Agrario, a favor de la parte demandada MARÍA DORA URREA TAMAYO. Ofíciense.

439050001084311 de fecha 29/08/2022 por valor de \$ 9.847.731,00

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ